

19 de junio de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 091/2015 de 18 de junio de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.


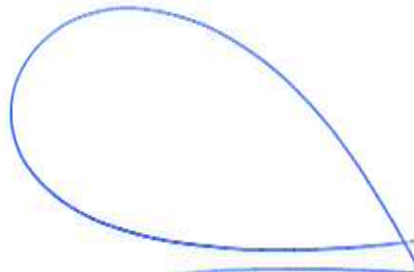
CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 091/2015, de fecha 18 de junio de 2015, el Departamento de Adquisiciones solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la adquisición de un mixer 32 canales Digital Rack marca Presonus, para la Escuela de las Artes y Tecnología, de esta Corporación.
- 2) Que, al Memorándum N°091/2015 señalando en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra de un mixer 32 canales Digital Rack marca Presonus, para ser usado por la Escuela de las Artes y Tecnología, el cual se encuentra considerado dentro del Item Adquisición de Equipamiento Aulas Temáticas.
- 3) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización de "Croma Ltda." por la suma de \$1505.483.- I.V.A. incluido, señalando en su Memorándum N°091/2015, el Departamento de Adquisiciones, que el producto no se encuentra en Convenio Marco y que además no se obtuvieron nuevas cotizaciones.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación, del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de estas adquisiciones, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando la compra del mixer de 32 canales hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"Croma Ltda."**, RUT N° 78.268.660-7, domiciliada en Av. Campo de Deportes N° 393, comuna de Nuñoa, para la adquisición de un mixer de 32 canales, para la Escuela de las Artes y la Tecnología, por un monto de \$ 1.505.483.-, (Un millón quinientos cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega inmediata una vez recepcionada la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la adquisición de un mixer digital rack de 32 canales Active Integration, en los términos y condiciones ofrecidos por **"Croma Ltda."**, que se detallan en su cotización de fecha 18 de junio de 2015.
- 3.- Corresponderá a la Dirección de la Escuela de las Artes y la Tecnología de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la entrega oportuna y calidad del mixer que se adquiere.
- 4.- Déjese establecido que la adquisición de este material será financiados con cargo a F.A.E.P. 2014, Área de Financiamiento E) Administración y Normalización de establecimientos, Iniciativa 2.- Adquisición de equipamiento, insumos, para el funcionamiento de establecimientos Técnico Profesional.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMR/IMV/11
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

MEMORANDUM N° 091/2015

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



FECHA: Maipú, 18 de Junio 2015

Estimada.

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra J) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Para la adquisición de 1 Mixer 32 Canales Digital Rack marca Presonus, Solicitado por la Escuela de las Artes y Tecnología, la adquisición se realizara a empresa Cromo Ltda Rut: 78.268.660-7 por un monto \$1.505.483.- IVA incluido. Producto no se encuentra en convenio marco y además no se obtuvieron otras cotizaciones. Se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de proveedores.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

jvd
Distribución:
- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.

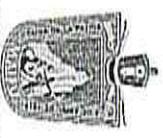
SOLICITUD DE COMPRAS

CGJ

NOMBRE

91

CODEDUC
Comité de Selección de Proveedores



ESUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGIA

PATRICIO VERGARA MUÑOZ

Mes: 04 de mayo de 2015 Adquisición de Mixer Digital Rock de 32 canales. Adjunto
 Cotización

CENTRO DE COSTOS	FAEP	
RESPONSABLE		
FECHA		
QUENIA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO		
ITEM	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ALBAS ISMÁTICAS	
MONTO	\$	1 779 260
PERIODO A APLICAR		

4 IPAD AIR.

Verdotes					
Fecha:	04	05	2015	/	/

Observaciones Dirección

Observaciones Presupuesto

Observaciones DAF

Oficio n°: 31/2015

:::ASUNTO:::

Para : German Millar | Director de Adm. Y Finanzas
De : Patricio Vergara | Director EAT Maipú
CC : Codeduc
Francisca Sánchez
Asunto : Solicitud de compra
Fecha : 15 de mayo 2015

Estimado German:

Por el presente solicito a usted fondos para financiar la adquisición de Mixer Digital Rack de 32 canales; que se detalla en el adjunto.

Esperando su venia, le saluda muy atentamente,

**PATRICIO VERGARA MUÑOZ
DIRECTOR**

**ESCUELA DE LAS ARTES Y LA
TECNOLOGÍA**



Cromaltda

Rut: 78.268.660-7

Av. Campo de Deportes 393

Nuñoa

Santiago

Correo electrónico : contacto@cromaltda.com

Teléfono : +562 23649130

Sitio web : www.cromaltda.com

Cliente n° 71.309.800-0

Sres.

Jorge Pino

Escuela de Artes y Tecnología

Santiago

Nombre de artículo & descripción

IVA Cantidad

Precio unitario

Monto

Presonus StudioLive RM32AI

Mixer Digital Rack de 32 canales, Active Integration

19%

1

\$1.331.697,00

\$1.331.697,00

Subtotal

\$1.331.697,00

Descuento (5%)

-\$66.584,85

Subtotal con descuento

\$1.265.112,15

IVA (\$1.265.112,15 x 19%)

\$240.371,31

Total

\$1.505.483,46

Información de Pago

Contado, Transf. Electrónica, 3 cheques (plé/30/60) y Webpay.

COTIZACION

n°EST-125

18.06.2015

Válido hasta 23.06.2015

FAEP - 2014

Área de Financiamiento	Iniciativas (Genérica)
B) Pago de indemnizaciones legales.	1. Pago de indemnizaciones legales al personal docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales municipales.
C) Pago de deudas con proveedores.	1. Pago de deuda de servicios, bienes, materiales, insumos y otros análogos, generados por acciones vinculadas a la prestación de servicios de educación dependientes de la Corporación de Educación municipal.
D) Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión del servicio educacional municipal.	1. Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión a través de la adquisición, implementación y financiamiento de Business Intelligent softwares y plataformas web.
E) Administración y normalización de establecimientos.	1. Contratación de personal calificado y profesionales para proyectos de certificación eléctrica, sanitaria, gas y de planimetría para los establecimientos educacionales. 2. Adquisición de equipamiento, insumos y servicios de mantención para el normal funcionamiento de establecimientos TP con el fin de mantener o lograr el reconocimiento oficial en todos sus niveles. 3. Contratación de servicios transitorios (personal de reemplazo no docente) 4. Contratación de servicio de enriquecimiento extracurricular dirigido a estudiantes de educación básica y media. 5. Pagos previsionales
F) Adquisición o instalación de tecnologías en establecimientos educacionales municipales.	1. Adquisición de wifi para establecimientos educacionales. 2. Adquisición de equipamiento tecnológico y complementos del área tecnológica. 3. Adquisición de software, licencias, accesos a plataformas para el fortalecimiento del proceso educativo. 4. Adquisición y/o contratación de sistemas de televigilancia y comunicaciones en línea para los establecimientos educacionales.
G) Obras de infraestructura en establecimientos educacionales municipales y dependencias de la Corporación de Educación Municipal.	1. Construcción, reparación, habilitación y mantención de infraestructura de los establecimientos educacionales municipales y Corporación de Educación municipal.
H) Adquisición o contratación de medios de transporte escolar.	1. Adquisición de un bus nuevo.